



República del Perú

**Intervención del Perú en Debate General de la
XVI Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

Señor Presidente:

1. Felicito al Sr. O-Gon Kwon por su elección como Presidente de la Asamblea y le manifiesto el pleno apoyo de mi delegación. Aprovecho también para agradecer al Presidente saliente, Sr. Sidiki Kaba, por su destacada labor.
2. Felicito del mismo modo a los seis nuevos magistrados de la Corte, elegidos esta semana, a quienes les deseo los mayores éxitos.
3. La oportunidad es propicia para expresar el especial agradecimiento del Gobierno del Perú por el apoyo brindado a la Dra. Luz Ibañez Carranza. Estamos convencidos que la demostrada experiencia de la Dra. Ibañez en la lucha contra la impunidad en el Perú contribuirá a continuar renovando y enriqueciendo el enfoque de la Corte Penal Internacional en el cumplimiento de su mandato.

Señor Presidente,

4. La Corte Penal Internacional es fundamental para evitar que los más graves crímenes permanezcan impunes. Si bien cada Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a su población, ello implica también la obligación de investigar y enjuiciar los presuntos crímenes atroces. De esa manera, se afianza el principio de justicia penal internacional que es complementario a las jurisdicciones nacionales.
5. En ese contexto, quiero resaltar también la relación entre la justicia penal internacional y la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, tal como está consagrado en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. En cuanto al imperativo de prevenir crímenes atroces, mi delegación desea reiterar la necesidad avanzar hacia la reforma del Consejo de

Seguridad, en particular en lo referido a los métodos de trabajo y el uso del veto.

7. Acerca de la relación entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad, órgano en el que el Perú participará como miembro no permanente a partir de 2018, mi delegación desea resaltar que es necesario alentar el aumento de cooperación entre ambas instancias, incluyendo - de ser posible - entre los comités de sanciones y la Corte.

Señor Presidente,

8. Como expresión de nuestro compromiso con la Corte, deseo recordar que el Perú ratificó este año el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la CPI, lo que eleva el número de Estados Partes de dicho importante Acuerdo a 77. Dicha ratificación favorece el cumplimiento –en territorio peruano- del mandato que tiene la Corte y su personal para el logro de sus nobles objetivos.
9. Es necesario, sin embargo, poner en evidencia que la Corte Penal Internacional, ad portas del vigésimo aniversario del Estatuto de Roma en 2018, requiere más que nunca del apoyo político y estrecha cooperación por parte de todos los Estados.
10. Recordemos que los Estados partes del Estatuto tienen la obligación jurídica de prestar asistencia a la Corte, en particular mediante la detención y la entrega de las personas acusadas por ella. Al respecto, mi delegación está particularmente comprometida y cumple el rol de punto focal GRULAC en materia de no-cooperación.

Señor Presidente,

11. Uno de los asuntos de mayor importancia que tiene ante sí esta Asamblea es la cuestión de la activación de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión. Mi delegación hace votos por que se logre dicha activación por consenso y acoge con beneplácito que ya sean 35 los Estados Partes que ratificaron o aceptaron las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma relativas al crimen de agresión. Cabe destacar que el Perú continúa avanzando con el proceso de perfeccionamiento interno, para su eventual aprobación y ratificación.

12. Nuestra posición – que fuera expresada desde Kampala- es que la Corte no puede ejercer su competencia para enjuiciar presuntos crímenes de agresión sobre los nacionales de un Estado o sobre el territorio de un Estado a no ser que dicho Estado acepte o ratifique las Enmiendas de Kampala. Ello, sobre la base de la parte pertinente de la Convención de Viena, así como del artículo 121, párrafo 5, del Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

13. Apoyamos las deliberaciones conducentes a la adopción de medidas de carácter práctico que agilicen los procesos y mejoren la eficacia de la Corte. En tal sentido, hago propicia la oportunidad para reafirmar el copatrocinio del Perú a la propuesta belga de enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma, que busca incluir como crímenes de guerra el uso de cuatro tipos de armas que generan sufrimientos graves e indiscriminados.

Señor Presidente,

14. Quisiera destacar también el importante rol que el Estatuto de Roma reconoce a la participación de las víctimas en los procedimientos ante la Corte. Dicha participación es fundamental para coadyuvar al cumplimiento de su mandato y debe ser garantizada en todas las etapas del proceso, ya sea de forma individual o colectiva.

15. Permítame concluir, señor Presidente, recordando que el Perú es un país en paz y estable que ha superado graves conflictos internos en su historia, gracias a la aplicación de verdaderos mecanismos de rendición de cuentas. Al mirar hacia el futuro, consideramos que la comunidad internacional debe continuar la consolidación de una verdadera “era de la rendición de cuentas” y la lucha contra la impunidad. Ese debe ser nuestro compromiso.

Muchas gracias.